

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 16/24 C.M.

VISTO:

La postulación de la Dra. Maria Valeria Recalde, quien se postula para los cargos de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia y Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, y lo contemplado en el artículo 14 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

El mencionado artículo 14 Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, establece para concursar debe presentar el certificado psicotécnico realizado por la Lic. Gisela Carranza

La postulante Dra. Maria Valeria Recalde, no realizo dicho psicotécnico, para los concursos convocados por Resolución 14/23 C.M.


Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.


RESUELVE:

1) Que la Dra. Maria Valeria Recalde, no podrá concursar para los cargos de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia y Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn.

2) Regístrese y Notifíquese.

Puerto Madryn, 13 de mayo de 2024.


Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Mariano Celentano
Secretario Juzgado Laboral N° 1